



SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y ZONAS VERDES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

Documento 3 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, PPTP, es definir las condiciones técnicas que servirán como guía durante la realización del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y ZONAS VERDES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

Los diferentes emplazamientos tales como EDARs, ETAPs, Salas de Válvulas, Depósitos, etc. en los que se desarrollan las actividades del CABB cuentan con jardines y zonas verdes que necesitan de un cuidado periódico para mantener las especies que en ellos se encuentran plantadas.

Para la ejecución de los trabajos de jardinería se precisa un servicio específico que debe ser realizado por empresas especializadas que dispongan de los medios humanos y materiales necesarios

3. ALCANCE

3.1 EMPLAZAMIENTOS A MANTENER

La relación de emplazamientos y superficies afectadas por el servicio son los que se muestran en la siguiente tabla:



Zona	Emplazamiento	Municipio	Clase	Frecuencia (nº/año)	Ud.	Cantidad
A	DEPOSITO LAS CARRERAS	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	Zona Verde / Jardín TIPO 5	5	m²	2.400,00
A	DEPOSITO MURRIETA	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	Zona Verde / Jardín TIPO 5	5	m²	2.000,00
A	DEPOSITO LA ESPERANZA	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	Zona Verde / Jardín TIPO 5	5	m²	500,00
A	BOMBEO LAS CARRERAS	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	Zona Verde / Jardín TIPO 6	4	m²	350,00
A	BOMBEO GALLARTA	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	Zona Verde / Jardín TIPO 6	6	m²	300,00
A	DEPOSITO PERTXETA	Alonsotegi	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m²	400,00
S	ALIVIADERO ALONSOTEGI	Alonsotegi	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m²	200,00
S	BOMBEO ALONSOTEGI	Alonsotegi	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m²	150,00
U	BOMBEO ZAMUNDI	Alonsotegi	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m²	75,00
A	DEPOSITO ASP. ARDIKEI	Amoroto	Zona Verde / Jardín TIPO 5	3	m²	600,00
A	BOMBEO BABOLIÑA	Amoroto	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m²	200,00
A	BOMBEO TELLERIA	Amoroto	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m²	200,00
A	BOMBEO IPIDEI	Amoroto	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m²	150,00
U	DEPOSITO BIZKERRE	Arantzazu	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m²	75,00
U	DEPOSITO MARTXONDI GOIKOA	Areatza	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m²	100,00
U	DEPOSITO LARRAGAN	Areatza	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m²	100,00
U	DEPOSITO ALTAMRIA	Areatza	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m²	100,00
A	ETAP VENTA ALTA	Arrigorriaga	Zona Verde / Jardín TIPO 1	12	m²	126.200,00
A	BOCA VENTA ALTA	Arrigorriaga	Zona Verde / Jardín TIPO 5	9	m²	1.200,00
A	SALA DE VALVULAS OLLARGAN	Arrigorriaga	Zona Verde / Jardín TIPO 5	9	m²	1.200,00
S	ALIVIADERO ATXUKARRO	Arrigorriaga	Zona Verde / Jardín TIPO 6	9	m²	250,00
U	DEPOSITO BRISKETA	Arrigorriaga	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m²	150,00
A	BOMBEO NERVION 1	Arrigorriaga	Zona Verde / Jardín TIPO 6	9	m²	100,00
A	ETAP VENTA ALTA	Arrigorriaga	Zona Verde / Jardín TIPO 7	12	Ud.	40
U	DEPOSITO SARASOLA	Artea	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m²	175,00
A	BOMBEO BILDOSOLA	Artea	Zona Verde / Jardín TIPO 6	6	m²	150,00
U	DEPOSITO LARRAZABAL	Artea	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m²	75,00
A	BOMBEO MINA FEDERICO	Artzentales	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m²	200,00
U	AGARRRE BEHEKOA	Atxondo	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m²	140,00
U	BOMBEO AXPE	Atxondo	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m²	120,00
U	DEPOSITO ARRAZOLA GOIKOA	Atxondo	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m²	75,00
U	DEPOSITO NAREA	Aulesti	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m²	130,00



A	BOMBEO URKITXI	Bakio	Zona Verde / Jardín TIPO 6	2	m ²	200,00
U	DEPOSITO SAN PELAIO	Bakio	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	200,00
U	BOMBEO ARBIZ	Balmaseda	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	100,00
A	DEPOSITO UGARTE	Barakaldo	Zona Verde / Jardín TIPO 3	5	m ²	14.000,00
A	DEPOSITO BASATXU Y EDIFICIO EXTERIOR	Barakaldo	Zona Verde / Jardín TIPO 4	6	m ²	9.000,00
S	POZO SINGULAR P-4 GALINDO-KADAGUA	Barakaldo	Zona Verde / Jardín TIPO 5	9	m ²	750,00
A	BOMBEO CRUCES MANANTIALES	Barakaldo	Zona Verde / Jardín TIPO 6	6	m ²	350,00
S	BOMBEO BURTZEÑA	Barakaldo	Zona Verde / Jardín TIPO 6	2	m ²	200,00
S	BOMBEO LUTXANA	Barakaldo	Zona Verde / Jardín TIPO 6	2	m ²	200,00
S	BOMBEO LUTXANA	Barakaldo	Zona Verde / Jardín TIPO 6	2	m ²	75,00
A	DEPOSITO GAMBE NUEVO	Barrika	Zona Verde / Jardín TIPO 4	5	m ²	3.800,00
U	DEPOSITO GANBE VIEJO	Barrika	Zona Verde / Jardín TIPO 5	3	m ²	600,00
U	DEPOSITO EROSO	Bedia	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	150,00
A	BOMBEO UREPEL	Berriatua	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	200,00
A	DEPOSITO ASP.ORUBIXE	Berritua	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	150,00
A	SALA DE VALVULAS CIUDAD JARDIN	Bilbao	Zona Verde / Jardín TIPO 3	6	m ²	15.000,00
A	CONDUCCIÓN REKAKO	Bilbao	Zona Verde / Jardín TIPO 5	9	m ²	1.000,00
A	SALA DE VALVULAS REKAKO	Bilbao	Zona Verde / Jardín TIPO 5	9	m ²	850,00
A	SALA DE VALVULAS TROKAS 2	Bilbao	Zona Verde / Jardín TIPO 5	6	m ²	700,00
A	BOMBEO P-16	Bilbao	Zona Verde / Jardín TIPO 5	6	m ²	650,00
A	BOMBEO ARTXANDA	Bilbao	Zona Verde / Jardín TIPO 5	6	m ²	500,00
S	BOMBEO ELORRIETA	Bilbao	Zona Verde / Jardín TIPO 5	6	m ²	500,00
A	SALIDA TUNEL REKAKO	Bilbao	Zona Verde / Jardín TIPO 6	9	m ²	250,00
A	SALA DE VALVULAS TROKAS 1	Bilbao	Zona Verde / Jardín TIPO 6	6	m ²	200,00
S	ACUEDUCTO BOLUETA	Bilbao	Zona Verde / Jardín TIPO 6	6	m ²	100,00
V	OFICINAS ALBIA	Bilbao	Zona Verde / Jardín TIPO 7	12	Ud.	70
U	DEPOSITO IDEZURI	Dima	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	210,00
U	DEPOSITO ARTAUN	Dima	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	150,00
U	DEPOSITO BALTZOLA	Dima	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	150,00
U	DEPOSITO BITERIÑO	Dima	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	140,00
U	DEPOSITO LAMINDAO	Dima	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	75,00
U	DEPOSITO BERRIO NUEVO	Elorrio	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	130,00
A	ALIVIADERO ASTRABUDUA	Erandio	Zona Verde / Jardín TIPO 5	6	m ²	2.500,00



S	BOMBEO ASUA	Erandio	Zona Verde / Jardín TIPO 5	6	m ²	1.300,00
A	SALA VALVULAS ARRIGAS	Erandio	Zona Verde / Jardín TIPO 5	6	m ²	500,00
S	BOMBEO DEL TRASVASE ASUA	Erandio	Zona Verde / Jardín TIPO 6	9	m ²	150,00
U	DEPOSITO SAN PABLO	Erandio	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	250,00
A	DEPOSITO BUSTERRIGANAPE	Ereño	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	400,00
S	TANQUE TORMENTAS ETXEBARRI ACCESO	Etxebarri	Zona Verde / Jardín TIPO 4	9	m ²	3.500,00
S	TANQUE TORMENTAS ETXEBARR INTERIOR	Etxebarri	Zona Verde / Jardín TIPO 4	9	m ²	3.200,00
A	BOMBEO KUKULLAGA	Etxebarri	Zona Verde / Jardín TIPO 6	6	m ²	200,00
A	BOMBEO PARQUE DE ATRACCIONES	Etxebarri	Zona Verde / Jardín TIPO 6	6	m ²	200,00
A	SALA DE VALVULAS EL BOQUETE	Etxebarri	Zona Verde / Jardín TIPO 6	6	m ²	100,00
U	DEPOSITO BASOLAIN	Fruiz	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	250,00
U	DEPÓSITO MANDALUNIZ	Fruiz	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	150,00
U	DEPOSITO KIRKINITU	Fruiz	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	75,00
A	DEPOSITO PARQUE DE ATRACCIONES	Galdakao	Zona Verde / Jardín TIPO 5	5	m ²	500,00
U	BOMBEO ERLETXE	Galdakao	Zona Verde / Jardín TIPO 6	6	m ²	175,00
U	DEPOSITO APERRIBAI	Galdakao	Zona Verde / Jardín TIPO 6	6	m ²	175,00
U	DEPOSITO BEKELARRE	Galdakao	Zona Verde / Jardín TIPO 6	6	m ²	130,00
U	DEPOSITO ERLETXE	Galdakao	Zona Verde / Jardín TIPO 6	6	m ²	125,00
U	DEPOSITO GARAI	Galdames	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	150,00
U	DEPOSITO AKENDIBAR	Galdames	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	125,00
U	BOMBEO PENONORI	Galdames	Zona Verde / Jardín TIPO 6	2	m ²	120,00
U	DEPOSITO SAN ESTEBAN	Galdames	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	100,00
U	DEPOSITO DE VILLA	Galdames	Zona Verde / Jardín TIPO 6	2	m ²	75,00
U	DEPÓSITO LOBA	Gamiz-Fika	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	100,00
U	DEPOSITO HERRIKOBASO	Gatika	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	300,00
A	BOMBEO TRANSVASE DE EMERGENCIA DE ROMO	Getxo	Zona Verde / Jardín TIPO 6	6	m ²	75,00
A	BOMBEO OKAMIKA	Gizaburuaga	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	150,00
A	DEPÓSITO TELLERIA	Gizaburuaga	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	100,00
U	DEPOSITO TELLERIA	Gizaburuaga	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	75,00
U	DEPOSITO SAN ESTEBAN	Gordexola	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	175,00
U	DEPOSITO BEREZAL	Gordexola	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	175,00

**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**

Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

U	DEPOSITO SAN JUAN BERBIKEZ	Gordexola	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	100,00
A	DEPOSITO LANDATXAS	Gorliz	Zona Verde / Jardín TIPO 4	5	m ²	4.300,00
U	DEPOSITO AMEZAGA	Guenes	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	300,00
U	DEPOSITO GENERAL ZARAMILLO	Guenes	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	125,00
U	BOMBEO BASORI	Guenes	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	100,00
U	BOMBEO NORZA	Guenes	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	75,00
S	BOMBEO ZARAMILLO	Güeñes	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	400,00
U	DEPOSITO UDEA	Igorre	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	260,00
U	DEPOSITO LARRAGAN	Igorre	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	200,00
A	BOMBEO IGORRE	Igorre	Zona Verde / Jardín TIPO 6	6	m ²	150,00
U	DEPOSITO ATXABAL	Ispaster	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	170,00
U	DEPOSITO BASOKOETXE	Ispaster	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	150,00
U	DEPOSITO ARTIKA	Ispaster	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	125,00
U	DEPOSITO KARABI	Ispaster	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	120,00
A	DEPÓSITO GARAIZAR	Iurreta	Zona Verde / Jardín TIPO 3	6	m ²	15.000,00
U	DEPOSITO GOIURIA	Iurreta	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	120,00
A	BOMBEO GOIURIA	Iurreta	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	100,00
U	DEPOSITO ARTAZA	Iurreta	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	75,00
A	DEPOSITO SANTI KURUTZ	Izurtza	Zona Verde / Jardín TIPO 4	5	m ²	4.000,00
A	DEPOSITO ASP. TORRE LEJARZA	Izurtza	Zona Verde / Jardín TIPO 5	3	m ²	700,00
A	DEPOSITO ASP. ETXANO	Izurtza	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	150,00
A	DEPOSITO TORRE	Larrabetzu	Zona Verde / Jardín TIPO 5	5	m ²	700,00
U	DEPOSITO GAZTELUMENDI	Larrabetzu	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	200,00
U	DEPOSITO ALAIO	Larrabetzu	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	200,00
U	DEPOSITO TORRE	Larrabetzu	Zona Verde / Jardín TIPO 6	5	m ²	125,00
U	BOMBEO ALAIO	Larrabetzu	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	125,00
A	DEPOSITO ASP. BARRENETXES	Larrabetzu	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	100,00
A	DEPOSITO ASP.GOIKOLEXEA	Larrabetzu	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	100,00
U	DEPOSITO TRAUKO	Laukiz	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	225,00
U	DEPOSITO ASP. UNBE MENDI	Laukiz	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	150,00
U	DEPOSITO GOIERTXU	Laukiz	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	100,00
S	BOMBEO LAMIAKO	Leioa	Zona Verde / Jardín TIPO 3	9	m ²	12.400,00
A	DEPOSITO KURKUDI	Leioa	Zona Verde / Jardín TIPO 4	5	m ²	6.000,00
A	DEPOSITO GAZTELUETA	Leioa	Zona Verde / Jardín TIPO 5	9	m ²	1.000,00
A	DEPOSITO KOSTATZA	Lekeitio	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	300,00



U	DEPOSITO ARRAÑO	Lemoa	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	210,00
U	DEPOSITO ELORRIAGA	Lemoa	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	100,00
U	DEPOSITO ALTZA	Lemoa	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	100,00
A	DEPOSITO ANDRAKA	Lemoiz	Zona Verde / Jardín TIPO 6	5	m ²	200,00
A	DEPOSITO GOIKOMENDI	Lemoiz	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	75,00
U	DEPOSITO EGUZKITZA	Lezama	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	200,00
U	DEPOSITO ASTOBITZA	Lezama	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	125,00
U	DEPOSITO ALKIRRI	Lezama	Zona Verde / Jardín TIPO 6	5	m ²	100,00
U	DEPOSITO MOTRUETA	Lezama	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	100,00
A	DEPOSITO KUKULUZ	Loiu	Zona Verde / Jardín TIPO 6	5	m ²	300,00
S	ALVIADERO ELOTXELERRI	Loiu	Zona Verde / Jardín TIPO 6	2	m ²	300,00
U	DEPOSITO LAUROS 1	Loiu	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	275,00
U	DEPOSITO LAUROS 2	Loiu	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	150,00
A	BOMBEO HARROBIA II	Mañaria	Zona Verde / Jardín TIPO 5	4	m ²	1.500,00
U	DEPOSITO URKULETA	Mañaria	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	150,00
U	DEPOSITO LEGORRA	Mañaria	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	75,00
U	DEPOSITO IBAZETA	Markina-Xemein	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	230,00
A	BOMBEO MEABE	Markina-Xemein	Zona Verde / Jardín TIPO 6	2	m ²	200,00
U	DEPOSITO BILLELABASO	Maruri-Jatabe	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	200,00
U	DEPOSITO IÑABASO	Maruri-Jatabe	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	200,00
U	DEPOSITO BAUARDO	Mendexa	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	190,00
U	DEPOSITO LOIBE	Mendexa	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	150,00
U	DEPOSITO SANTA MARINA	Morga	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	200,00
A	DEPOSITO ZABALONDO	Mungia	Zona Verde / Jardín TIPO 5	5	m ²	2.000,00
A	DEPOSITO ASP. MARKAIDA	Mungia	Zona Verde / Jardín TIPO 6	5	m ²	300,00
A	DEPOSITO DE BORJA	Muskiz	Zona Verde / Jardín TIPO 5	6	m ²	2.700,00
A	DEPOSITO ESKURTO	Ortuella	Zona Verde / Jardín TIPO 3	5	m ²	15.000,00
A	SALA DE VALVULAS BALLONTI	Ortuella	Zona Verde / Jardín TIPO 5	5	m ²	1.000,00
A	BOMBEO ESKURTO	Ortuella	Zona Verde / Jardín TIPO 5	6	m ²	500,00
A	DEPOSITO ABANICO DE PLENTZIA	Plentzia	Zona Verde / Jardín TIPO 3	5	m ²	10.000,00
A	DEPOSITO LA FLORIDA	Portugalete	Zona Verde / Jardín TIPO 5	5	m ²	1.000,00
A	DEPOSITO LA FLORIDA - EDIFICIO	Portugalete	Zona Verde / Jardín TIPO 5	12	m ²	800,00
S	EDAR GALINDO	Sestao	Zona Verde / Jardín TIPO 2	12	m ²	60.585,00
S	ARQUETA B.W.	Sestao	Zona Verde / Jardín TIPO 6	6	m ²	100,00
S	EDAR GALINDO	Sestao	Zona Verde / Jardín TIPO 7	12	Ud.	40



A	DEPÓSITO AURREKOLANDA	Sondika	Zona Verde / Jardín TIPO 5	6	m ²	1.600,00
A	DEPOSITO ASP. ARTXANDA	Sondika	Zona Verde / Jardín TIPO 6	5	m ²	150,00
A	BOMBEO JARRALTA	Sopuerta	Zona Verde / Jardín TIPO 6	4	m ²	200,00
U	DEPOSITO MERCADILLO	Sopuerta	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	300,00
U	DEPOSITO EL CARRAL	Sopuerta	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	175,00
U	DEPOSITO SAN ROMAN	Sopuerta	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	175,00
U	DEPOSITO ABELLANEDA	Sopuerta	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	120,00
U	DEPOSITO DE LA HERBOSA	Sopuerta	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	100,00
U	DEPOSITO DE ALEN	Sopuerta	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	75,00
A	BOMBEO AGUANAZ	Trucios-Turtzioz	Zona Verde / Jardín TIPO 6	4	m ²	75,00
U	DEPOSITO DE CUETO	Turtzioz	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	150,00
U	BOMBEO CUETO	Turtzioz	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	120,00
U	DEPOSITO DE GORDON	Turtzioz	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	100,00
A	DEPOSITO BENTAKORREKA	Ugao	Zona Verde / Jardín TIPO 5	5	m ²	2.000,00
A	BOMBEO ASTIBI	Ugao-Miraballes	Zona Verde / Jardín TIPO 5	2	m ²	500,00
U	DEPOSITO UDIARRAGA BEHEKOA	Ugao-Miraballes	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	100,00
U	DEPOSITO MARKIO	Ugao-Miraballes	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	75,00
A	SALA DE VALVULAS LARRAGOITI	Urduliz	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	200,00
A	BOMBEO URDULIZ	Urduliz	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	150,00
A	DEPOSITO ASP. LA ESCONTRILLA	Valle de Trápaga-Trapagaran	Zona Verde / Jardín TIPO 5	6	m ²	1.200,00
U	DEPOSITO DE BARRIONUEVO	Valle de Trápaga-Trapagaran	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	100,00
A	BOMBEO GOIHERRI	Zaldibar	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	400,00
U	DEPOSITO GOIHERRI	Zaldibar	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	75,00
U	DEPOSITO BILBATO	Zalla	Zona Verde / Jardín TIPO 5	3	m ²	500,00
U	DEPOSITO OTXARAN MEDIO	Zalla	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	150,00
U	DEPOSITO OTXARAN ALTO	Zalla	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	150,00
U	DEPOSITO OTXARAN BAJO	Zalla	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	150,00
U	BOMBEO LA HERRERA	Zalla	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	75,00
U	DEPOSITO TORREMONTE	Zalla	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	120,00
A	DEPOSITO LARROS II	Zamudio	Zona Verde / Jardín TIPO 5	5	m ²	2.000,00
U	DEPOSITO MENDIETA- MOIORDIN	Zaratamo	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	200,00
U	DEPOSITO ELEXALDE GOIKIRI	Zaratamo	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	200,00
A	PRESA DE UNDURRAGA	Zeanuri	Zona Verde / Jardín TIPO 3	2	m ²	15.000,00



A	PRESA DE UNDURRAGA	Zeanuri	Zona Verde / Jardín TIPO 4	9	m ²	4.000,00
A	DEPOSITO SOLOETA	Zeanuri	Zona Verde / Jardín TIPO 5	5	m ²	800,00
A	DEPOSITO ASP. ORTUZAR	Zeanuri	Zona Verde / Jardín TIPO 6	5	m ²	200,00
A	DEPOSITO JAURI	Zeanuri	Zona Verde / Jardín TIPO 6	5	m ²	200,00
U	DEPOSITO SOLOETA	Zeanuri	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	160,00
U	DEPOSITO SAN JUAN	Zeanuri	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	160,00
U	DEPOSITO JAURI	Zeanuri	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	150,00
U	DEPOSITO OGARABEITI	Zeanuri	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	150,00
A	DEPOSITO ASP. BERETXIKORTA	Zeanuri	Zona Verde / Jardín TIPO 6	5	m ²	100,00
A	DEPOSITO ASP. ORTUZAR	Zeanuri	Zona Verde / Jardín TIPO 6	5	m ²	100,00
U	DEPOSITO EMALDI	Zeanuri	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	100,00
U	DEPOSITO URKIA	Zeanuri	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	100,00
A	DEPOSITO UDIARRAGA	Zeberio	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	300,00
U	DEPOSITO BERTZUTEN	Zeberio	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	210,00
U	DEPOSITO ENTELLADORENA	Zeberio	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	150,00
U	DEPOSITO ZEBERIOGANA	Zeberio	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	150,00
U	DEPOSITO ERMITABARRI	Zeberio	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	120,00
A	DEPOSITO ASP. ZEINKA	Ziortza-Bolibar	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	300,00
U	DEPOSITO ZIORTZA	Ziortza-Bolibar	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	140,00
U	DEPOSITO ARTA	Ziortza-Bolibar	Zona Verde / Jardín TIPO 6	3	m ²	100,00



3.2 TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar comprenderán, como mínimo, los que se detallan a continuación:

3.2.1 MANTENIMIENTO

Las labores a desarrollar dentro de cada emplazamiento dependerán de las especies implantadas y servirán para mantener los jardines y zonas verdes en perfecto estado botánico y ornamental.

Las labores serán las siguientes:

- Riego
- Siega
- Abono
- Aireación
- Entrecavado
- Tratamiento Fitosanitario
- Conservación del trazado, setos y perfilado de las praderas
- Limpieza
- Poda
- Reposición
- Mantenimiento de jardinera interior
- Mantenimiento de Cubiertas vegetales
- Tratamiento y erradicación de especies invasoras
- Tratamiento de endoterapia
- Siembra de parterres mediante la utilización de tepes
- Reparación y resiembra de zonas ajardinadas:
- Trituración y acopio de restos de poda para su reutilización:
- Reparación de taludes y escolleras
- Mantenimiento integral de parterres, rocallas y dunas

3.2.1.1 Riego

El riego se llevará a cabo durante los meses de mayo a Septiembre (ambos incluidos) y siempre que las condiciones atmosféricas (persistente sequía, olas de calor, etc.) hagan peligrar la supervivencia de las especies vegetales.

Los elementos vegetales se regarán esporádicamente o diariamente en las épocas siempre que fuese necesario, dependiendo de las condiciones climatológicas y de las especies de plantas existentes de forma que todos los elementos vegetales encuentren el suelo el porcentaje de agua útil necesaria para su normal crecimiento y desarrollo.

Los riegos se realizarán mediante el uso de manguera o aspersores, según la naturaleza de las plantaciones a regar y de la estructura del suelo. El agua consumida en ésta atención será de cuenta del CABB, debiendo el adjudicatario no utilizar más agua que la estrictamente necesaria para el riego, cuidando de que no se produzcan pérdidas de agua por bocas de riego mal cerradas o cualquier otro motivo y avisando inmediatamente al CABB, cuando se produzca cualquier avería.

Si por el incorrecto cumplimiento de éste extremo, o de la realización de los riegos, se produjeran derrames de agua, erosiones del terreno u otros perjuicios, el adjudicatario restablecerá por su cuenta la situación primitiva de toda la zona.

Previa autorización del CABB, el adjudicatario podrá realizar a su cargo mejoras en la red de riego, que quedarán en propiedad del mismo sin derecho a indemnización alguna. En todos los casos, cualquier reforma



o nueva instalación, se ajustará a la normativa al respecto y deberá disponer de la previa autorización del Director del Contrato.

3.2.1.2 Siega

La siega se realizará durante todos los meses del año, con la frecuencia determinada para que la hierba no alcance una altura tal, que estéticamente o fisiológicamente suponga un perjuicio para el césped, no aceptándose, como norma general, una altura superior a 10 cm. El CABB podrá fijar otras alturas máximas admisibles para cada tipo de césped.

Salvo en las zonas próximas a edificios o allí donde existan jardines florales la hierba no se recogerá, siempre y cuando el sistema de siega disponga de un sistema de trituración. De esta forma, se aprovechará como enmienda orgánica en el propio terreno.

La ETAP de Venta Alta dispone de un robot cortacésped en la parcela anexa al Edificio de Control. La ejecución de la siega en esta zona consistirá en la supervisión y mantenimiento del equipo. Las unidades de abono corresponderán a la superficie correspondiente según el Tipo 1 de este PPTP.

3.2.1.3 Abono

El abono se realizará durante todos los meses del año, con la frecuencia determinada según se establezca en la Gama de mantenimiento correspondiente a la instalación, con objeto de lograr el correcto crecimiento de las especies.

Se empleará preferentemente abono orgánico. El abono de los céspedes se realizará a base de un recebado con mantillo orgánico fermentado y a razón de 0,5 m³/área. Se incorporará abono químico a razón de 50 grs./m², tres veces al año. La fórmula y el momento de aplicar el abono químico, será la establecida por el CABB y dependerá de las condiciones físico químicas del suelo y estado vegetativo del césped. Al realizar las plantaciones de las anuales en flor, arbustos y árboles, se abonará el terreno con abono orgánico (estiércol caballar con una dosificación de 1,5 m³/área).

3.2.1.4 Aireación

La aireación se realizará durante todos los meses del año, con la frecuencia determinada según se establezca en la Gama de mantenimiento correspondiente a la instalación. Para facilitar la aireación del terreno en zonas de suave pendiente, se pasará por las praderas el rulo de púas, al menos una vez al año. A principio de primavera se realizará un escarificado con posterior resiembra con simiente de césped a razón de 30grs/ m² en aquellas zonas ajardinadas que determine el Director del Contrato.

3.2.1.5 Entrecavado

Las partes de las zonas verdes dedicadas a plantas de flor, se entrecavarán durante todo el año, de forma que no existan malas hierbas y que se mantenga la estructura del suelo. A los arbustos y árboles plantados en zona terriza, se les dará, como mínimo, dos entrecavados, uno en primavera y otro en otoño, de una profundidad del orden de 12/15 cm., en un radio de 40 cm., sin que afecte en ningún caso al sistema radicular. Para los árboles de alineación en viales éste entrecavado comprenderá toda la superficie del alcorque.

3.2.1.6 Tratamiento Fitosanitario

El tratamiento fitosanitario se podrá realizar durante cualquier mes del año, con el objeto de evitar cualquier plaga que afecte a las zonas verdes o cultivos afectados por este contrato.

El adjudicatario quedará obligado a realizar con sus propios medios, en las fechas oportunas los tratamientos preventivos necesarios para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudiera aparecer en alguno de los cultivos o terreno de las zonas verdes, así como aquellos otros encaminados a combatir hasta su total extinción, la enfermedad o plaga, una vez desarrollada. En la aplicación de estos tratamientos, se utilizarán medios, productos y procedimientos modernos, eficaces y no tóxicos ni molestos



para las personas, debiendo comunicar previamente al CABB la fórmula, método y dosificación del producto a emplear en cada caso.

El adjudicatario registrará las cantidades y lugares donde haya empleado los productos fitosanitarios, y dispondrá actualizado de un listado de especies invasoras que detecte en el transcurso del contrato. Esta información la pondrá mensualmente a disposición del Director del contrato.

El abono de los tratamientos y productos fitosanitarios se encuentra incluido de forma proporcional en los precios unitarios establecidos en el PCA.

3.2.1.7 Conservación del Trazado y Perfiles

La conservación del trazado y perfiles se realizará durante todos los meses de año según se establezca en la Gama de mantenimiento correspondiente a la instalación.

El adjudicatario mantendrá el actual trazado, setos y perfiles de praderas en las diferentes zonas, corrigiendo a su cargo los desperfectos o alteraciones que se originen en aquellas, por causas naturales o por la incorrecta realización de las labores.

3.2.1.8 Limpieza

La limpieza se realizará durante todos los meses del año con la frecuencia necesaria para mantener una limpieza constante en las instalaciones afectadas por este contrato.

El contratista adjudicatario, dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del perímetro de los parques y zonas verdes.

Esta labor consistirá en la eliminación, tanto de la vegetación de crecimiento espontáneo (malas hierbas, maleza, etc.) hojas caídas, restos de labores de siega, recortes y podas, como de los desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento lleguen a las zonas que son objeto del contrato.

Esta labor se extenderá a la limpieza de viales de los emplazamientos a mantener, realizando los trabajos mayoritariamente de forma mecanizada con barredoras adecuadas.

3.2.1.9 Poda

Las podas podrán deberse a motivos estéticos o con la finalidad de mantener la integridad de los árboles que se podarán para impedir que se produzcan caídas de árboles o desprendimientos de ramas que afecten a los transeúntes, vehículos aparcados en sus inmediaciones o cualquier otro bien que pudiera ser afectado por las citadas caídas.

Las podas se efectuarán como norma general entre octubre y marzo (ambos incluidos).

Los materiales leñosos y de cualquier otro tipo procedentes de la poda serán gestionados como residuos inmediatamente después de la tala. Si esto no fuera posible, y con objeto de minimizar el riesgo de incendios, tronco y ramas serán debidamente apilados hasta su gestión como residuos a cargo del contratista.

3.2.1.10 Reposición

El contratista adjudicatario suministrará al CABB cualquiera de los productos de acuerdo a los precios unitarios, incluyendo el arbolado, arbustos y césped. En los precios unitarios quedan incluidos el suministro, transporte e implantación de las unidades correspondientes.

3.2.1.11 Mantenimiento de jardinería interior

Las labores a realizar consistirán en el riego, abonado, poda, limpieza de hojas, retirada de hojas secas y malas hierbas, limpieza exterior de la jardinería contenedor y cualquier otra acción encaminada a mejorar el aspecto de estas especies de interior.



Se prestará especial atención a la detección de presencia de cualquier tipo de parásito que pueda afectar a las plantas, en cuyo caso se informará al Director del Contrato que será quien determine las acciones a ejecutar para su eliminación, entre las diferentes alternativas propuestas por el adjudicatario.

3.2.1.12 Mantenimiento integral de cubiertas vegetales

Con periodicidad trimestral se realizarán las siguientes tareas:

- Eliminación manual de malas hierbas y plantas adventicias, retirada de restos a gestor autorizado, seguimiento de la gestión de residuos a través del sistema IKS con habilitación de del NIMA correspondiente a cada centro de trabajo.
- Comprobar drenajes, sumideros e imbornales.
- Suministro y reposición de marras.
- Aporte y extendido de triturado cerámico.

3.2.1.13 Tratamiento y erradicación de "fallopia japonica"

Con el fin de eliminar en las zonas ajardinadas la presencia de Fallopia japónica, considerada especie alóctona invasora catalogada como importante potencial colonizador según se recoge en el RD 630/2013 de 2 de agosto, se aplicará el siguiente tratamiento:

En primavera se podarán los brotes a ras de suelo, dando traslado de todos los restos vegetales a gestor autorizado.

Una vez los brotes nuevos hayan alcanzado la altura de 20-30 cm se aplicará un tratamiento químico con una materia activa autorizada.

Se colocará sobre toda la superficie, una lámina plástica color negro de 170gr/m², colocando encima una segunda capa de geotextil poroso de 250 gr/m² color verde, evitando de esta manera el paso de luz para impedir el rebrote y la función de la fotosíntesis. Todo el conjunto debe ir anclado al suelo con grapas de tetracero 10/20/10 en Ø10.

Cada seis meses se levantarán estas láminas aplicando Glifosato al 45% en dosis de 4%, con una cantidad de caldo de 2 ltr/m² sobre toda la superficie que ha sido cubierta, tras lo cual se recolocarán y fijarán al suelo las dos láminas.

Este tratamiento se repetirá hasta la total eliminación de esta planta invasora.

3.2.1.14 Tratamiento y erradicación de "plumero de la pampa"

Con el fin de eliminar en las zonas ajardinadas la presencia de Cortaderia Seollana, considerada especie alóctona invasora catalogada como importante potencial colonizador según se recoge en el RD 630/2013 de 2 de agosto, se aplicará el siguiente tratamiento:

En los meses de máxima floración de esta planta, se eliminarán los plumeros, introduciéndolos en bolsas de plástico que impidan la dispersión de la semilla y se trasladarán a gestor autorizado. Posteriormente se desbrozará la parte aérea retirando de igual modo cualquier parte vegetal, gestionando adecuadamente los restos generados, procediendo a continuación y según el tamaño de cada individuo, a arrancar totalmente la planta con su macuolla o se aplicará sobre cada una de ella, Glifosato al 45% dosificando el caldo al 4%, en una cantidad de 1-3 ltr./planta, repitiendo esta operación cada tres meses hasta la total eliminación de los plantones.

3.2.1.15 Tratamiento de endoterapia

Con el fin de eliminar cualquier plaga o enfermedad detectada en las especies arbóreas de las zonas ajardinadas del CABB y para evitar su propagación, se aplicará un tratamiento de endoterapia a presión atmosférica razón de una dosis de 250ml cada 20cm de perímetro de tronco a 1m de altura del suelo.

La mezcla de materias activas estará en consonancia con el objetivo a combatir y siempre se emplearán



productos selectivos aprobados por el MAGRAMA para áreas verdes. Las plagas más comunes son: Galeruca, Aphidos, Cochinilla, Mosca blanca, Taladro, Minadores, Oidio, Botritis y Mildiu.

La aplicación de los elementos presurizados será en días despejados, con viento moderado, retirando de los árboles los elementos empleados el mismo día de la aplicación, en cualquier caso, antes de realizar cualquiera de estas actuaciones, se deberá contar con la autorización de la D.C.

3.2.1.16 Siembra de parterres mediante la utilización de tepes

Esta siembra se realizará los meses de mayo y octubre con tapiz de flor de 55 x 60 cm, dado que 3 uds. conforman 1m². El saco tendrá un espesor mínimo de 5cm y será una mezcla de turba rubia, turba negra y arena sílicea.

Las especies serán a elegir por la DF en cada campaña y siempre del tipo Begonia semperflorens, Cyclamen, Viola tricolor, Anthurium, Impatiens Nueva Guinea, Cineraria marítima Dianthus chinensis, Tagete patula, etc. Los trabajos previos a la plantación son los siguientes:

- Desbrozado, limpieza del terreno y retirada de restos.
- Cajeo y rotavateado de la superficie con igualado bruto.
- Abonado mineral de fondo de lenta liberación en dosis de 150 gr/m², con labor de rastrillo para enterrado.
- Suministro y extendido de arena sílicea a razón de 5 ltr./m², nivelado de la superficie.

3.2.1.17 Reparación y resiembra de zonas ajardinadas:

Se balizará la zona a reparar, este balizamiento se debe mantener hasta que germinen las especies sembradas y se hayan realizado dos siegas.

Acondicionamiento de la superficie mediante laboreo del terreno con pases cruzados de rotavator, retirada manual de piedras y cualquier objeto o RSU que pueda quedar en la superficie. Enmienda orgánica en toda la superficie a reparar, esparciendo a razón de 15 lts./m² de estiércol vacuno o caballar debidamente fermentado y compostado, mezclado in situ con arena de sílice en proporción 50/50.

Enterrado de la enmienda orgánica, abonado mineral de fondo de lenta liberación a razón de 50 grs/m² con riqueza 8-12-15. Rastrillado y nivelado de la superficie, siembra en dosis de 100 grs./m² de una mezcla de cuatro simientes cespitosas de las siguientes especies: "Festuca rubra", "Lolium perenne", "Agrostis temuis" y "Poa pratense", tapado de la semilla, pase de rodillo compactador. Extendido de cubresiembras a razón de 6lt/m², mantillo a base de materia orgánica triturada y tamizada mezclado con arena sílicea, riegos y dos siegas.

3.2.1.18 Trituración y acopio de restos de poda para su reutilización

Mediante una biotrituradora de potencia nominal mínima de 40kw, autónoma o para acoplar a la toma de fuerza de tractor, se triturarán ramas y troncos procedentes de poda invernal y de actuaciones puntuales que se generen por incidencias ajenas como fenómenos atmosféricos, requerimientos para la prestación de otros servicios internos, etc., en las diferentes instalaciones periféricas del CABB.

La máquina a emplear debe ser de rodillo o de disco y la capacidad de triturado alcanzará los 30cm de diámetro de tronco. El material resultante del triturado será apilado en hileras de 1 m de altura en la actual zona de compostaje ubicada en la ETAP de Venta Alta, volteando dichas hileras dos veces al año para favorecer la acción aeróbica y obtener un sustrato de óptima calidad para su posterior aprovechamiento en las diferentes ubicaciones establecidas por la DF.

3.2.1.19 Reparación de taludes y escolleras

Implantación de equipos en obra, excavación y retirada de tierras, carga a camión y transporte a vertedero autorizado incluso canon de vertido. Cajeo para suministro y colocación de forro de escollera con zapata de la primera fila de 80cm de profundidad sobre base de hormigón, conformada por tres filas de piedra de 1m³ con retroexcavadora de ruedas de goma, para superficies igual o superior a 20m².

3.2.1.20 Mantenimiento integral de parterres, rocallas y dunas

Actuación trimestral en las nuevas zonas ajardinadas de la EDAR Galindo, Jardín frente al Edificio de Control, entorno del nuevo CRM, Zona de Báscula, Dunas en Decantadores Biológicos, incluyendo las siguientes tareas:

- Limpieza, recorte de setos.
- Escarda y aireado.
- Reposición de plantas especies colocadas en cada una de las zonas, principalmente gramíneas ornamentales, cítricos, rastreras, etc.
- Eliminación manual de malas hierbas y plantas adventicias, retirada de restos a gestor autorizado, seguimiento de la gestión de residuos a través del sistema IKS-eem con habilitación del NIMA correspondiente a cada centro de trabajo.
- Suministro, aporte y extendido de triturado orgánico o corteza de pino como función de mulcho acolchado.

3.2.1.21 Gama de mantenimiento Zona verde /Jardín TIPO 1

Gama	Descripción	Cód.
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 1	Riego	OP JD 01
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 1	Siega	OP JD 02
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 1	Abono	OP JD 03
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 1	Aireación	OP JD 04
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 1	Entrecavado	OP JD 05
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 1	Tratamiento Fitosanitario	OP JD 06
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 1	Conservación del Trazado y Perfiles	OP JD 07
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 1	Limpieza	OP JD 08
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 1	Poda	OP JD 09

3.2.1.22 Gama de mantenimiento verde /Jardín TIPO 2

Gama	Descripción	Cód.
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 1	Riego	OP JD 01
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 1	Siega	OP JD 02
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 1	Abono	OP JD 03
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 1	Aireación	OP JD 04
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 1	Entrecavado	OP JD 05
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 1	Tratamiento Fitosanitario	OP JD 06
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 1	Conservación del Trazado y Perfiles	OP JD 07
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 1	Limpieza	OP JD 08
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 1	Poda	OP JD 09

3.2.1.23 Gama de mantenimiento de una Ha de Zona verde /Jardín TIPO 3 (20.000 - >=10.000 m²)

Gama	Descripción	Cód.
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 2	Siega	OP JD 02
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 2	Aireación	OP JD 04
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 2	Entrecavado	OP JD 05
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 2	Tratamiento Fitosanitario	OP JD 06
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 2	Conservación del Trazado y Perfiles	OP JD 07
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 2	Limpieza	OP JD 08
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 2	Poda	OP JD 09

3.2.1.24 Gama de mantenimiento Zona verde /Jardín TIPO 4 (>10.000 - >=3.500 m²)

Gama	Descripción	Cód.
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 2	Siega	OP JD 02
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 2	Aireación	OP JD 04
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 2	Entrecavado	OP JD 05



GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 2	Tratamiento Fitosanitario	OP JD 06
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 2	Conservación del Trazado y Perfiles	OP JD 07
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 2	Limpieza	OP JD 08
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 2	Poda	OP JD 09

3.2.1.25 Gama de mantenimiento Zona verde /Jardín TIPO 5 (>3.500 - >=500 m²)

Gama	Descripción	Cód.
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 5	Siega	OP JD 02
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 5	Abono	OP JD 03
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 5	Aireación	OP JD 04
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 5	Entrecavado	OP JD 05
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 5	Tratamiento Fitosanitario	OP JD 06
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 5	Conservación del Trazado y Perfiles	OP JD 07
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 5	Limpieza	OP JD 08
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 5	Poda	OP JD 09
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 5	Desbroce	OP JD 10

3.2.1.26 Gama de mantenimiento Zona verde /Jardín TIPO 6 (<500 m²)

Gama	Descripción	Cód.
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 5	Siega	OP JD 02
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 5	Abono	OP JD 03
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 5	Aireación	OP JD 04
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 5	Entrecavado	OP JD 05
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 5	Tratamiento Fitosanitario	OP JD 06
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 5	Conservación del Trazado y Perfiles	OP JD 07
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 5	Limpieza	OP JD 08
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 5	Poda	OP JD 09
GM HA ZONA VERDE / JARDIN TIPO 5	Desbroce	OP JD 10

3.2.1.27 Gama de mantenimiento en despacho con plantas de interior TIPO 7

Gama	Descripción	Cód.
GM MENSUAL JARDINERA	Riego	OP JD 01
GM MENSUAL JARDINERA	Abono	OP JD 03
GM MENSUAL JARDINERA	Aireación	OP JD 04
GM MENSUAL JARDINERA	Entrecavado	OP JD 05
GM MENSUAL JARDINERA	Tratamiento Fitosanitario	OP JD 06
GM MENSUAL JARDINERA	Limpieza	OP JD 08
GM MENSUAL JARDINERA	Poda	OP JD 09

3.2.2 MANTENIMIENTO INVENTARIO DE ESPECIES

El contratista mantendrá actualizado el inventario de las especies existentes en las instalaciones del CABB de ETAP Venta Alta y EDAR Galindo. Para ello, el CABB pondrá a disposición del Adjudicatario cuanta documentación obre en su poder de manera que se facilite el desarrollo del trabajo de actualización de inventario.

El inventario se presentará en formato digital y constará de al menos la siguiente información: denominación en euskera, castellano y latín; fotografías de especie y hoja/flor; y localización. Se adjuntará un plano de situación indicando la localización de cada una de las especies.

3.2.3 EJECUCIÓN DE ZANJAS DE DRENAJE:



Con una retroexcavadora de 8Tm y ruedas de oruga de goma y cazo de 40cm de anchura zanjeo hasta una profundidad de 60cm, colocación de geotextil y relleno con balasto abrazando un tubo de drenaje Ø160 microperforado, abovedado y con la parte inferior plana, cierre manual del geotextil y relleno de la zanja con áridos de diferente granulometría.

El vertido de áridos se realizará con un Dumper de obra de 4Tm TT, cargado, desde el punto de acopio establecido, con la retroexcavadora anteriormente definida.

3.3 PERMISOS Y LICENCIAS

En caso de que lo contratado así lo requiera, el adjudicatario será el responsable de efectuar todas las tareas y trámites técnico-administrativo (solicitud de cualquier tipo de permiso, licencia o autorización de otros Entes o Instituciones oficiales ajenas al CABB) que se precisen para la ejecución de los trabajos contenidos en este pliego debiendo trasladar copia documental de los mismos al Responsable del Contrato.

Todos los gastos administrativos y de gestión ocasionados correrán a cargo del adjudicatario, quien, al finalizar los trabajos, entregará toda la documentación generada al Responsable del contrato.

3.4 DOCUMENTACIÓN E INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Para asegurar que el servicio se realiza de manera eficiente se debe conocer y actualizar la información que se posee y se deberá proceder a la documentación, registro y archivo de la misma.

El Contrato no estará finalizado hasta que se haya entregado toda la documentación solicitada y ésta sea aprobada por el Responsable del Contrato.

3.4.1 INFORMACIÓN

El CABB pondrá a disposición del Contratista cuanta documentación obre en su poder de manera que se facilite el desarrollo del Contrato.

El Contratista se compromete a la confidencialidad de la información obtenida del CABB para el desarrollo del contrato y especialmente del uso de tecnología, programas fuente, procedimientos, software industrial, planos y esquemas, especificaciones, instrucciones, etc. que serán custodiados y devueltos al CABB en perfectas condiciones de uso sin alteración alguna.

3.4.1.1 ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El Contratista deberá actualizar y completar dicha información durante el desarrollo del servicio mantenimiento actualizado el inventario de instalaciones incluidas en el contrato.

3.4.2 INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Es clave que el CABB conozca y cuantifique el esfuerzo que se realiza para mantener su actividad productiva. Para ello y como base de la mejora continua del mantenimiento es necesario disponer de información por lo que el Contratista deberá entregar los siguientes informes:

Mensualmente, el Contratista emitirá un INFORME MENSUAL que contendrá:

- Resultado de los indicadores de gestión del servicio de mantenimiento:
 - Grado de cumplimiento del preventivo
- Desglose de los trabajos realizados, con indicación del número de actuaciones realizadas, horas hombre dedicadas a cada actividad realizada por naturaleza del mantenimiento (preventivo, averías, modificaciones, etc.).
- Registro pormenorizado de las incidencias acaecidas en el que describirán los defectos, las causas que los han producido y las propuestas de mejora para la resolución de los mismos



- Cuantas propuestas considere oportunas para la mejora del mantenimiento y disponibilidad de las instalaciones objeto del contrato.
- RELACIÓN VALORADA firmada de los trabajos realizados (de acuerdo con mediciones y presupuesto de Contrato) que servirá de base para la emisión de la Certificación.
- Seguimiento del presupuesto del contrato

4. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

El Contratista dispondrá de una estructura organizativa equipada con los recursos suficientes para llevar a efecto satisfactoriamente la gestión del contrato y facilitar al CABB la verificación de los trabajos, así como el control de los resultados.

Como mínimo, el contratista deberá disponer, por su propia cuenta y asumiendo su costo dentro del montante económico total del Contrato, con los recursos humanos y medios materiales que se detallan a continuación.

4.1 RECURSOS HUMANOS

- Un responsable del contrato con titulación de Ingeniero Técnico Agrícola/Forestal, o especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a cinco años, que estará integrado en la plantilla del contratista y que actuará como Delegado del contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato. Se requerirá una dedicación mínima al Servicio de un tercio de su jornada.
- Recursos humanos especializados en número y cualificación suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato en las condiciones contractuales.

Todos los trabajadores que realicen trabajos en las instalaciones del CABB dispondrán de la competencia profesional y nivel de formación necesarios para llevar a cabo los mismos, siendo responsabilidad del adjudicatario la adecuación de sus equipos al objeto de los servicios contratados.

Todos los trabajadores deberán mantener un comportamiento correcto, irán debidamente uniformados, aseados e identificados, llevando en lugar visible tarjeta personal de identificación.

El CABB se reserva el derecho a pedir la sustitución de los operarios, en caso que los mismos no se ajusten a las exigencias anteriormente citadas, o no demuestren capacidad y pericia suficientes para el trabajo encomendado, a juicio de la Dirección del Contrato.

4.1.1 SUBROGACIÓN

El licitador que resultare adjudicatario, estará obligado a subrogar al personal que acredite tal derecho. En el PCA se detallan las condiciones de la subrogación.

La contratación de cualquier operario para reforzar la plantilla actualmente disponible, el cambio de condiciones, salarios, horarios, promociones internas, incentivos, organización, variaciones o incidencias en la relación nominal del personal, etc. deberán contar con la aprobación expresa del CABB y con suficiente antelación a dicho cambio.

La falta de comunicación por parte del adjudicatario al CABB de cualquier variación indicada en el párrafo anterior y realizada unilateralmente por su parte, podrá dar lugar a la rescisión del contrato.

4.2 MEDIOS MATERIALES

- Herramientas, maquinaria y vehículos de cualquier tipo, equipos de protección individual y colectiva, etc. necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos objeto de este Contrato.
- Vehículos. Debido a la dispersión geográfica y al elevado número de instalaciones a mantener, el contratista deberá disponer en todo momento de al menos 2 camionetas y 2 todoterreno para realizar el Servicio en unas condiciones de satisfacción mínimas.
- Talleres, locales de oficina y vestuarios propios o alquilados acordes con la dimensión de los recursos humanos a poner en juego para satisfacer el contrato (El CABB no facilitará ningún local para oficinas,



vestuarios, aseos, etc. del personal, ni para depósito o guarda de herramienta, maquinaria o vehículos, siendo a cargo del adjudicatario todos los gastos que por estos motivos se pudieran producir).

En función de la duración de los trabajos, con carácter general y siempre que haya espacio disponible en la instalación, el adjudicatario instalará por su cuenta y tras la preceptiva aprobación del Responsable del Contrato, las casetas, servicios higiénicos, almacenes y los acopios necesarios para el normal desarrollo de los trabajos contratados. El adjudicatario será el único responsable de mantener el orden y limpieza en estas zonas. El adecentado de estas zonas deberá realizarse diariamente al finalizar la jornada de trabajo. El CABB se reserva el derecho, si se observa negligencia, de realizar la limpieza de dichas zonas mediante la contratación de un tercero, siendo el coste del servicio por cuenta del adjudicatario.

Los gastos provocados por el acondicionamiento del terreno, la instalación, retirada o desplazamiento de instalaciones y demolición de obras auxiliares y acondicionamiento y limpieza de las superficies ocupadas, para que puedan recuperar su aspecto original, serán de cuenta del adjudicatario, debiendo obtener la conformidad del Responsable del Contrato para que pueda considerarse terminado el Contrato.

El aparcamiento de los vehículos del adjudicatario en las instalaciones del CABB, siempre que haya espacio disponible para ello, deberá ser autorizado por el Responsable del Contrato y sólo está permitido mientras el personal del adjudicatario permanezca en la instalación.

El CABB no se responsabiliza de los robos o desperfectos que puedan sufrir los medios auxiliares del adjudicatario. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la seguridad de sus equipos hasta la finalización de los trabajos.

4.3 SUMINISTROS

Todos los suministros, combustibles, comunicaciones, etc. necesarios para la correcta ejecución del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Con carácter general y salvo autorización expresa del Responsable del contrato, el adjudicatario no podrá utilizar las fuentes de energía (incluida la eléctrica) disponibles en las instalaciones del CABB. Por tanto, deberá autogenerar con sus propios medios (disponiendo de la documentación legal necesaria) la energía eléctrica que necesite para la ejecución de los trabajos contratados.

Se facilitará la opción de tomar agua en el punto que así se le indique, así como un punto de conexión a la red de saneamiento (si es necesario), siendo responsabilidad del adjudicatario la red de distribución y saneamiento de agua hasta o desde sus zonas de trabajo. Ambas deberán quedar realizadas de acuerdo con los Reglamentos vigentes, las Normas de Seguridad oportunas y el visto bueno del Responsable del contrato.

4.4 MEDIOS AUXILIARES

La empresa adjudicataria tiene la obligación de suministrar cuantos medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. fuera necesario.

Los precios de los medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. están incluidos de forma proporcional en los precios unitarios, por lo que no serán objeto de abono diferenciado.

4.5 SUBCONTRATACIÓN

El Contratista deberá atenderse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El Contrato se prestará en las condiciones señaladas en el PPTP, bajo la responsabilidad del adjudicatario.

El adjudicatario deberá cumplir cuanta legislación, reglamentación y normativa legales sean de aplicación para todas las actividades objeto del Contrato, así como los procedimientos que pudiera establecer el CABB.



Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder, el adjudicatario se dirigirá al Responsable del Contrato, con el fin de recabar información.

5.1 COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Queda terminantemente prohibido el inicio de cualquier tipo de actividad en las instalaciones del CABB sin contar con el consentimiento expreso del Responsable del contrato.

5.1.1 COMIENZO

Se considera que el Contrato comienza el primer día del mes posterior al mes del día de firma del contrato.

5.1.2 FINALIZACIÓN

Se considera que el Contrato ha finalizado una vez transcurrido el período de vigencia del mismo.

5.2 PROCEDIMIENTOS

El Contratista desplazará por su cuenta y medios hasta las dependencias del CABB, al personal y medios materiales necesarios para realizar todos los trabajos objeto del Contrato.

El Contratista realizará una planificación de todos los trabajos que deberá ser enviada a las Áreas de Planificación de la Subdirección de Gestión de Activos que serán las encargadas de emitir las correspondientes Ordenes de Trabajo (documento imprescindible para poder acometer cualquier tipo de actuación).

La empresa adjudicataria aceptará los procedimientos establecidos por la Dirección del Contrato, para la notificación de incidencias, fallos, averías, situaciones de urgencia y / o emergencia, etc.

5.3 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Corresponderá al Adjudicatario la coordinación de los trabajos objeto de este PPTP, así como con los de empresas proveedoras de servicios auxiliares.

El CABB fomentará y facilitará que las diferentes empresas contratadas por el CABB puedan prestar sus servicios sinérgica y coordinadamente.

Cuando el trabajo del adjudicatario interfiera con el de proceso o con "otros" trabajos que se lleven a cabo simultáneamente, su ejecución comenzará únicamente cuando el Responsable del Contrato lo autorice.

5.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

La Dirección del Contrato será llevada a cabo por un Responsable de Contrato (Ingeniero de la plantilla del CABB) que, pudiendo estar auxiliado por un Técnico Responsable (igualmente de la plantilla del CABB) y/o asistencia técnica externa, se encargará de las labores de dirección, seguimiento y control del cumplimiento del Contrato.

La Dirección del Contrato podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del mismo y realizará cuantas inspecciones aleatorias estime oportunas para comprobar el nivel técnico de los trabajos ejecutados.

A petición de la Dirección del Contrato, personal técnico de la empresa adjudicataria estará presente durante la realización de trabajos de importancia.

Cada día que se realice una actuación, se deberá cumplimentar un PARTE DE TRABAJO en el que se detallarán, como mínimo una relación de los trabajadores con indicación de su dedicación a cada una de las OTs en las que han trabajado.

5.5 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa a Prevención de Riesgos Laborales que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al contratista la organización de las actividades preventivas en materia de seguridad y salud laboral tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

Toda la actividad preventiva relativa al Contrato vendrá regulada mediante el PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES PE-SST-10COOR que se adjunta como ANEJO I.

Toda la actividad preventiva deberá ser validada por los Servicios de Prevención del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

5.6 MEDIO AMBIENTE

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa al Medio Ambiente que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al contratista la organización de las actividades en materia de Medio Ambiente tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

El adjudicatario deberá cumplir, y proporcionar evidencias de su cumplimiento en caso de ser necesario, con todos los requisitos de la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB que se detallan en el ANEJO II (MEDIO AMBIENTE).

Toda la actividad relativa con el Medio Ambiente deberá ser validada por la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

5.6.1 LIMPIEZA Y RESIDUOS

La empresa adjudicataria queda obligada a mantener en un estado de limpieza aceptable las instalaciones y/o los recintos a los que tenga acceso para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

El Adjudicatario es responsable de la gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de sus trabajos, estando expresamente prohibida la eliminación o depósito de cualquier residuo en las instalaciones del CABB. La gestión de residuos se llevará a cabo conforme a la legislación vigente aplicable, debiendo estar a disposición del CABB las evidencias documentales que acrediten la correcta gestión de los mismos.

Si no se cumpliera alguno de los requisitos citados, el Responsable del Contrato encargará la realización de estas obligaciones a un Tercero. Los gastos derivados serán descontados al contratista en la Certificación correspondiente.

5.7 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El licitador asegurará la capacidad de su organización para satisfacer los requisitos del contrato.

El aseguramiento de esta capacidad podrá garantizarse con la certificación ISO 9001 2008 u otra superior.

Caso de no disponer de certificación, el licitador aceptará, asumiendo su coste, los controles que el CABB considere pertinentes.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

5.8 CERTIFICACIONES

Mensualmente se emitirá Certificación realizada en base a la RELACIÓN VALORADA entregada por el Contratista correspondiente a los trabajos realizados.



Las certificaciones parciales no tendrán más que carácter provisional a buena cuenta y no suponen la aprobación de los trabajos que en ellas se comprenden.

Los trabajos no concluidos, parcialmente concluidos o mal realizados podrán producir una merma proporcional sobre el precio inicial.

Los precios contradictorios que pudieran resultar, deberán discutirse y aceptarse por las partes previamente a su ejecución.

Los trabajos añadidos o modificaciones en los previstos que no hayan sido previamente aceptados por la Dirección del Contrato no darán lugar a ningún tipo de abono.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

6.1 CONDICIONES RELATIVAS A LOS RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA ADSCRITOS AL CONTRATO

Con carácter general el número de efectivos del adjudicatario no está fijado. El CABB no condiciona el número total de efectivos del contratista pero sí sus características profesionales. Por ello se exigirá que el resto del personal tenga una formación profesional, titulación y experiencia acordes con las funciones que vayan a tener encomendadas. Para comprobar tales extremos el contratista aportará las correspondientes homologaciones profesionales del personal que intervenga en el contrato con el fin de asegurar la calidad de los servicios.

El contratista asumirá para la totalidad de su personal:

- Que tenga y mantenga la adecuada cualificación.
- Que esté en relación de dependencia.
- Que sea operativo desde el mismo momento en que sea contratado.
- Que cumpla con la reglamentación de prevención en materia de riesgos y salud laboral que se considera de mínimos.
- Que acate aquellas instrucciones complementarias del CABB que sirvan para mejorar la seguridad y salud.
- Que se sume a la formación en materia de seguridad que el CABB decida impartir.

6.1.1 OTRAS CONDICIONES RELATIVAS A RRHH

El contratista tendrá controlada en todo momento la asistencia y estancia en el trabajo del personal a su cargo y no podrá pretexto la falta de personal para suspender o retrasar los trabajos por lo que tendrá previsto cubrir de forma inmediata cualquier ausencia por baja de accidente, enfermedad o cualquier otro motivo de manera que el servicio no se vea resentido.

Ningún conflicto laboral que se plantee entre el contratista y sus trabajadores tendrá repercusión en las condiciones económicas del contrato, de forma que el CABB sólo abonará los servicios realmente prestados, pudiéndose aplicar penalizaciones en caso de incumplimiento.

El contratista presentará previamente al inicio de la prestación de los servicios, una relación nominal de las personas destinadas al contrato, de manera que el CABB pueda identificar en cualquier momento al personal que ejecuta los trabajos.

Comunicará al CABB cualquier variación o incidencia que se produzca en la relación nominal del personal incluida en el contrato a lo largo de la vigencia del mismo. La falta de comunicación por parte del contratista al CABB de cualquier variación en la plantilla realizada unilateralmente por su parte, podrá dar lugar a sanciones por incumplimiento del contrato.

Las sustituciones de personal se realizarán con personal de la misma cualificación y preparación que el personal a sustituir. El personal dedicado a las sustituciones, deberá ser diferente del que está asignado a otros contratos con el CABB, si el contratista los tuviere.



6.1.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENCIA DEL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO

Aunque corresponderá al contratista definir los medios humanos que empleará, en la tabla siguiente se establece la presencia mínima obligada de personal del contratista.

Emplazamiento	Encargado	Oficial y auxiliar jardineros
Abastecimiento	1	4
Saneamiento	1	4

Las vacaciones, permisos, bajas o ausencias de cualquier tipo deberán ser cubiertos de modo que los requisitos mínimos de presencia se cumplan todos los días del año de acuerdo a lo requerido en la tabla anterior.

7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA

La "Documentación Técnica" que debe presentarse es la detallada en el apartado correspondiente del pliego de Cláusulas Administrativas.

Bilbao a 31 de agosto de 2020

Xabier Bikandi Markaida
Responsable de Área Mantenimiento Abastecimiento